

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 096

Fecha: 12/07/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003008 2021 00505	Verbal (Oralidad)	JORGE - NIÑO QUINTERO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE CLARIVEL - ARCILA DE VALENCIA	Auto requiere sujetos procesales	11/07/2023	
170014003008 2023 00220	Ejecutivo Singular	INFIMANIZALES	LUISA FERNANDA - CHALARCA SALAZAR	Auto ordena notificar	11/07/2023	
170014003008 2023 00426	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	YURY PAOLA - ARREDONDO VANEGAS	Auto inadmite demanda	11/07/2023	
170014003008 2023 00437	Ejecutivo Singular	RESTREPO GONZALEZ Y CIA. LTDA.	DAVID ALBERTO - PEREZ NIETO	Auto abstiene de librar mandamiento	11/07/2023	
170014003008 2023 00442	Verbal (Oralidad)	MARIA ANGELICA - CASTAÑO CASTAÑO	OSCAR ARMANDO - TACAN HUALPA	Auto resuelve retiro demanda	11/07/2023	
170014003008 2023 00446	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIO Y COMERCIO COOPROCOLOMBIA	JAVIER - ALZATE PERALTA	Auto libra mandamiento ejecutivo	11/07/2023	
170014003008 2023 00446	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIO Y COMERCIO COOPROCOLOMBIA	JAVIER - ALZATE PERALTA	Auto decreta medida cautelar	11/07/2023	
170014003008 2023 00453	Ejecutivo Singular	GABRIEL EDUARDO - VELASQUEZ QUIROGA	GUSTAVO ADOLFO - ARISTIZABAL GOMEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	11/07/2023	
170014003008 2023 00453	Ejecutivo Singular	GABRIEL EDUARDO - VELASQUEZ QUIROGA	GUSTAVO ADOLFO - ARISTIZABAL GOMEZ	Auto decreta medida cautelar	11/07/2023	
170014003008 2023 00459	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CESCA	CLAUDIA - DUQUE CEBALLO	Auto libra mandamiento ejecutivo	11/07/2023	
170014003008 2023 00459	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CESCA	CLAUDIA - DUQUE CEBALLO	Auto decreta medida cautelar	11/07/2023	

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
-------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA12/07/2023Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

David Andrés Roncancio Roncancio
SECRETARIO